CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DEL TÍTULO PROPIO DE ESPECIALISTA EN MARKETING Y COMMUNITY MANAGEMENT DE EMPRESAS Y EVENTOS DEPORTIVOS (EMCM-4) (IV ED). CURSO ACADÉMICO 2020/2021

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. - Objeto

Se convoca, a propuesta de la Dirección académica del ESPECIALISTA EN MARKETING Y COMMUNITY MANAGEMENT DE EMPRESAS Y EVENTOS DEPORTIVOS (EMCM-4) (IV ED) de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1 ayuda con el objeto de sufragar parcialmente (a excepción del seguro obligatorio), los gastos de matrícula en el curso académico 2020/2021 de estudiantes de dicho título propio, en base a los principios de:

- Transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segunda. - Requisitos del alumnado beneficiario

1. Estudiantes que hayan formalizado su matrícula en el curso 2020/2021 en el ESPECIALISTA EN MARKETING Y COMMUNITY MANAGEMENT DE EMPRESAS Y EVENTOS DEPORTIVOS (EMCM-4) (IV ED) de la Universidad de Castilla-La Mancha, en 30 créditos ECTS.

2. No incurrir en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente de las correspondientes obligaciones.

Tercera. - Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, deben ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria y estarán dirigidas a la Dirección académica del título propio de ESPECIALISTA EN MARKETING Y COMMUNITY MANAGEMENT DE EMPRESAS Y EVENTOS DEPORTIVOS (EMCM-4) (IV ED), de la Facultad de Ciencias del Deporte.

2. El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 25/02/2021 hasta las 14 horas del 03/03/2021. Se presentará en el registro auxiliar del Centro o por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Junto a la solicitud se debe presentar la siguiente documentación:
   - Obligatorio, certificación académica personal con nota media en base a 10.
   - Obligatorio, Curriculum Vitae, incluyendo certificados/diplomas acreditativos formación previa en materias relacionadas con el título, certificado de vida laboral o certificado de la empresa empleadora, así como cualquier otra documentación que acredite otros méritos relevantes.
   - En caso de que corresponda, certificado expedido por el SEPE, SEPECAM u organismo equivalente, acreditando la situación de desempleo, indicando si es

ID. DOCUMENTO	M0erfVJnus	Página: 1 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	10-02-2021 09:52:52	1612947176010

M0erfVJnus

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm

persona perceptora o no del algún tipo de prestación o subsidio de desempleo en la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda.
- En caso de que corresponda, documento acreditativo del reconocimiento de la discapacidad, expedido por el organismo público competente que acredite tal circunstancia, con indicación del porcentaje y fecha de reconocimiento.
- En caso de que corresponda, fotocopia del título de categoría general o especial en vigor.
- En caso de que corresponda, documento acreditativo como víctima del terrorismo expedido por el Ministerio del Interior.
- En caso de que corresponda, acreditación de la situación de violencia de género.

4. Las comunicaciones derivadas de la gestión de la convocatoria se realizarán exclusivamente a la cuenta de correo electrónico institucional de estudiante de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Cuarta. - Dotación presupuestaria

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de 375,00 € (trescientos setenta y cinco euros) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 02040M0260/422D/480, existiendo crédito adecuado y suficiente para cubrir el período de desarrollo de la beca. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

Quinta. - Dotación económica y condiciones de disfrute

La dotación individual de la ayuda de matrícula es de 375,00 € (trescientos setenta y cinco euros) brutos**.** Estas ayudas no están exentas del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. El tipo de retención a cuenta vendrá determinado por la cuantía de la beca, por las circunstancias personales y familiares de cada estudiante y por el período de cobro de la citada beca.

Sexta. - Obligaciones del alumnado beneficiario

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de cada solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se estará a lo dispuesto en la normativa que para esta materia resulte procedente.

2. Comunicar a la Dirección académica del título cualquier causa de incompatibilidad sobrevenida.

Séptima. - Incompatibilidades

Esta beca es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados que haya sido obtenida para el mismo fin.

Octava. - Comisión de selección, propuesta de adjudicación y resolución

La adjudicación de la beca se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva.

1. El alumnado beneficiario será seleccionado por una comisión formada por:
   - Leonor Gallardo Guerrero, Catedrática de la UCLM y directora del curso.
   - Jorge Fernando García Unanue, Profesor Ayudante Doctor de la UCLM y secretario del curso.
   - Enrique Hernando Barrio. Profesor Contratado Doctor de la UCLM.

ID. DOCUMENTO	M0erfVJnus	Página: 2 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	10-02-2021 09:52:52	1612947176010

M0erfVJnus

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm

2. La comisión valorará la documentación presentada por cada solicitante conforme a los siguientes criterios de adjudicación:
    - Criterios académicos:
        i. Nota media entre 9 y 10: 3 puntos
        ii. Nota media entre 7 y 8,99: 2 puntos
        iii. Nota media entre 5 y 6,99: 1 punto
    - Valoración del Curriculum Vitae:
        i. Experiencia profesional en las materias objeto del título. 0,25 por año: hasta un máximo de 1,5 puntos
        ii. Formación previa en materias relacionadas con el título: hasta 1 punto
        iii. Otros méritos relevantes (participación en proyectos de innovación o desarrollo relacionados con el contenido del título): hasta 0,5 puntos
    - Situación sociolaboral del solicitante:
        i. Situación de desempleo (máximo 2 puntos)
            1. Sin prestaciones o subsidio por desempleo: 2 puntos
            2. Con subsidio por desempleo: 1 puntos
            3. Con prestación contributiva por desempleo: 0,5 puntos
        ii. Discapacidad reconocida (máximo 1 puntos)
            1. Mayor o igual al 65%: 1 puntos
            2. Mayor o igual al 33 % y menor al 65%: 0,5 puntos
        iii. Familia numerosa (máximo 1 puntos):
            1. Categoría especial: 1 puntos
            2. Categoría general: 0,5 puntos
        iv. Víctima del Terrorismo: 1 punto
        v. Víctima de Violencia de Genero: 1 punto

3. La comisión podrá realizar una entrevista personal, si lo considera necesario, para aclarar algunos aspectos del Curriculum Vitae.

4. La Comisión de Selección podrá proponer, en su caso, una lista de suplentes para el caso de que la ayuda quedase vacante por renuncia del beneficiario.

5. La resolución por la que se concede la ayuda será adoptada por el Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente, a propuesta de la Comisión de Selección, ordenada según la puntuación total obtenida por cada participante.

6. La resolución de esta convocatoria será publicada en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UCLM y, a efectos de notificación, se comunicará por correo electrónico a las personas interesadas en el procedimiento, la fecha y el lugar de esta, adjuntando el correspondiente enlace.

7. Asimismo, la resolución de concesión se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

8. Contra la resolución de concesión de la beca, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

   No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ID. DOCUMENTO	M0erfVJnus	Página: 3 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	10-02-2021 09:52:52	1612947176010

M0erfVJnus

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm

Novena. - Renuncia, suspensión y revocación de la beca

Deberá renunciar por escrito a la ayuda el alumnado beneficiario que:

- Deje de cumplir los requisitos en virtud de los cuales obtuvo la ayuda.
- Incurra en alguna de las incompatibilidades establecidas en la presente convocatoria.

La renuncia deberá presentarse por escrito a la Dirección académica del título, debiendo motivarse dicha renuncia e indicarse la fecha concreta a partir de la cual se haría efectiva.

Serán causas de revocación de la ayuda:

- No cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, la persona beneficiaria debe reintegrar el importe de la ayuda.
- Seguir disfrutando de la ayuda sin tener derecho a ello ni haber renunciado a la misma por circunstancias sobrevenidas, lo cual determinará que la persona reintegre a la Universidad las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender aquélla por posible fraude.

En el caso de que una ayuda quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se concederá a la primera persona suplente si no se viese afectada por ninguno de los motivos de renuncia arriba indicados.

Decima. - Recursos.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta convocatoria recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada

El Rector
P.D. (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
El Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente
Santiago Gutiérrez Broncano

ID. DOCUMENTO	M0erfVJnus	Página: 4 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GUTIERREZ BRONCANO SANTIAGO	10-02-2021 09:52:52	1612947176010

M0erfVJnus

Calle Altagracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - https://www.sede.uclm.es - Soporte a usuarios: https://cau.uclm.es

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm

ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDA DE MATRÍCULA

1. Denominación de la ayuda

2. Datos personales y académicos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO

NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO

D.N.I. NIE o Nº PASAPORTE (sólo para estudiantes internacionales)	NACIONALIDAD

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA

DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

ESTUDIOS QUE ESTÁ CURSANDO

EXPONE:

Que, por el hecho de solicitar la ayuda referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, aceptando expresamente todos los términos de la misma y, en particular, expongo:

1. Que he formalizado mi matrícula en el DEL TÍTULO PROPIO DE ESPECIALISTA EN MARKETING Y COMMUNITY MANAGEMENT DE EMPRESAS Y EVENTOS DEPORTIVOS (EMCM-4) (IV ED) de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2020/2021.

2. Que no disfruto de otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados que haya sido obtenida para el mismo fin.

3. Que no estoy incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de persona beneficiaria recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estoy al corriente de las correspondientes obligaciones.

SOLICITA:

Le sea concedida la ayuda indicada, declarando expresamente que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la concesión de la misma.

Lo que firma en…… a…… de…… de 202

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm

(Firma de la persona solicitante)

Documentación que acompaña:

- ☐ Certificación académica personal con nota media en base a 10.
- ☐ Curriculum Vitae y documentación acreditativa de los méritos aportados.
- ☐ Certificado expedido por el SEPE, SEPECAM u organismo equivalente, acreditando la situación de desempleo, indicando si es persona perceptora o no del algún tipo de prestación o subsidio de desempleo en la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda.
- ☐ Documento acreditativo del reconocimiento de la discapacidad, expedido por el organismo público competente que acredite tal circunstancia, con indicación del porcentaje y fecha de reconocimiento.
- ☐ Fotocopia del título de categoría general o especial en vigor.
- ☐ Documento acreditativo como víctima del terrorismo expedido por el Ministerio del Interior.
- ☐ Acreditación de la situación de violencia de género.

DIRECTORA DEL TITULO DE _____

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos se van a tratar con la única finalidad de gestionar las becas convocadas en la Universidad de Castilla-La Mancha.
Asimismo, le comunicamos que los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación al tratamiento, y a la portabilidad de sus datos personales, a la oposición a su tratamiento y, en su caso, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos de la UCLM, a la dirección "Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o al correo electrónico: proteccion.datos@uclm.es, acompañando una copia del DNI o documento equivalente que acredite su identidad.
Existe a su disposición una copia gratuita de Conducta de Protección de Datos personales en la Universidad de Castilla-La Mancha o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es o www.agpd.es.

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA